



NOTA PR SENAVE N° 459/2025.

3 mensajes

Secretaría General - Senave <secretariasenave@gmail.com>
Para: cop@cop.org.py, secretari@cop.org.py

26 de junio de 2025, 9:55 a.m.

Por medio de la presente, la Secretaría General del SENAVE remite la **NOTA PR SENAVE N° 459/2025**.

Agradeceríamos mucho que confirmen la recepción de este correo y/o de la mesa de entrada generada.

Sin otro particular, nos despedimos cordialmente.

Secretaría General
Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)



 **NOTA PR SENAVE N° 459_2025_COMITE OLIMPICO PARAGUAYO - COP.pdf**
488K

Secretaría General - Senave <secretariasenave@gmail.com>
Para: secretaria@cop.org.py

26 de junio de 2025, 10:02 a.m.

[Texto citado oculto]

 **NOTA PR SENAVE N° 459_2025_COMITE OLIMPICO PARAGUAYO - COP.pdf**
488K

cop@cop.org.py <cop@cop.org.py>
Para: Secretaría General - Senave <secretariasenave@gmail.com>

26 de junio de 2025, 1:07 p.m.

Buenos días

Por medio del presente acusamos recibo e informamos que se le otorga el número Mesa de Entrada N°296.

Saludos cordiales

Secretaría General
Comité Olímpico Paraguayo



PRESIDENCIA

Nota Presidencia N° 459 /25.

Asunción, *25* de *junio*, del 2025.

Señor

Camilo Pérez López Moreira, Presidente

Comité Olímpico Paraguayo (COP)

Presente

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, se dirige atentamente al **COMITÉ OLÍMPICO PARAGUAYO (COP)**, en ocasión de otorgar respuesta a vuestra nota ingresada por Mesa de Entrada Única SENAVE N° 3919/25 de fecha 24 de junio del 2025, donde solicita la autorización de importación sin intervención, para 42.000 kilos neto de pisos de parquet provenientes de China que serán utilizados en infraestructuras destinadas a competencias de basketball en el marco de los II Juegos Panamericanos Junior Asunción 2025.

Al respecto, se informa que, considerando la naturaleza del producto mencionado y la Ley N° 7306/24 "*Que exonera del pago de tributo nacional a la importación de equipos, aparatos, artículos e implementos deportivos a ser empleados en el marco de los "IV Juegos Latinoamericanos de Olimpiadas Especiales 2024" y los "II Juegos Panamericanos Junior Asunción 2025"*", **se autoriza la solicitud** ingresada por el ambiente de SENAVE – No Intervención/Intervención Excepcional Agroquímico y Vegetales/Intervención Excepcional por única vez; sustentado en que el producto no presenta mayor riesgo de ser portador de plagas exóticas o potencialmente cuarentenarias; y además no pudiendo ser utilizado para otros fines.

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, hace propicia la oportunidad para reiterar al **COMITÉ OLÍMPICO PARAGUAYO (COP)**, las expresiones de su distinguida consideración.



ING. AGR. MIRIAN LETICIA SORIA CÁCERES
Encargada de Despacho, Res. SENAVE N° 537/2025
Presidencia – SENAVE

MS/mc/gm/rp

